



N° 0167-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 24 de setiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 014-2023-MTC**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Programa de Regularización de Sanciones en materia de transporte y tránsito terrestre impuestas al amparo de los Decretos Supremos N° 017-2009-MTC, N° 058-2003-MTC, N° 021-2008-MTC y N° 033-2001-MTC.

Vigencia:

A partir del día siguiente de la publicación de lo encomendado mediante la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado de manera excepcional, el Programa de Regularización de Sanciones en materia de transporte y tránsito terrestre (en adelante, PRS) que permite la reducción de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN en el marco del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC; el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC; y el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC.
- Cabe señalar que, la vigencia de las disposiciones aprobadas en el párrafo precedente, se encuentran supeditadas a la publicación de la Resolución de Superintendencia que apruebe la Directiva que regula las disposiciones necesarias para acogerse al PRS; la Directiva que regula el contenido, duración y aspectos técnicos del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre; y, el Cronograma del dictado del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre a nivel nacional, a cargo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, documentos que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2023-MTC, deberán ser publicados en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del citado Decreto Supremo.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2218363-2>